

Expediente: 71/12
Carátula: CRUZ HECTOR EDUARDO C/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL)

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 23/05/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ASOCIACION CIVIL COMUNIDAD INDIA DE QUILMES, -CO-DEMANDADA
20181858436 - ENTE AUTARQUICO TUCUMAN TURISMO, -Z-DEMANDADO
30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
20246713902 - CRUZ, HECTOR EDUARDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 71/12



H105021534889

JUICIO: CRUZ HECTOR EDUARDO c/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS s/ ESPECIALES (RESIDUAL). EXPTE. N° 71/12

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024

Dado que la causa conexa “Cruz Héctor Eduardo c/ Provincia de Tucumán s/Daños y Perjuicios” (Expte.1139/09), ha regresado a resolver la cuestión definitiva, reábranse los plazos que estuvieron suspendidos y vuelvan los presentes autos para dictar una única sentencia (art. 181 del CPCC).

Actuación firmada en fecha 22/05/2024

Certificado digital:
CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.